

ING. DOM Y FECHA	001760/15 DEL 15.04.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 127
FECHA DE EMISIÓN	20 ABR. 2015

### PERMISO OCÚPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: RAUL FLORES DONOSO.-	Rut:
Dirección: VICTOR CUCCUINI N° 110.-	Fono: 74895178.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: REINA DE CHILE N° 0590.-	
Entre Calles: VICTOR CUCCUINI Y PJE. DOS.-	
Fecha Inicio: 15-04-2015.-	Fecha Término: 15-04-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

ACOPIO DE MATERIALES.-	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio) X	3,0 m².-
<b>Total:</b>	<b>3,0 m².-</b>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 3,0 m²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$ 12.025.-	Orden de Ingreso: N°1400607 del 15.04.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRASILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/PVC/EOC.- 16.04.2015.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 917183 -